



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2020-0019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las trece horas con cinco minutos del trece de julio de dos mil veinte.-

El treinta de junio de dos mil veinte se recibió en esta unidad, solicitud de información con número de referencia ISDEMU-2020-0019, mediante la cual la ciudadana XXX XXXXXXXX XXX XXXXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1. **Datos de violencia contra las mujeres/ mujeres atendidas. Segregadas por: edad, LGBTIQ, tipos de violencia (incluyendo feminicidios), periodos, departamentos.**

Solo datos estadísticos/ numéricos
Periodo de información:
01/03/2020 – 30/06/2020

El acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en los Arts. 2 y 66, así como el 54 de su Reglamento (RELAIP), establecen que cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar si la presente solicitud, cumplía con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la LAIP y 54, 55 del RELAI; por lo que, realizado dicho examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos, mediante auto de las trece horas del uno de julio de dos mil veinte, se admitió la presente solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.

Es así que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, se procedió a la transmisión del respectivo requerimiento de información a la Gerencia Técnica y de Planificación, por ser la unidad que tiene acceso a la información solicitada, trasladando la siguiente respuesta:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Procesos Administrativos artículo 3, y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2020-0019, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información:

Req. 1: Datos de violencia contra las mujeres/ mujeres atendidas. Segregadas por: edad, LGBTIQ, tipos de violencia (incluyendo feminicidios), periodos, departamentos. Solo datos estadísticos/ numéricos. Periodo de información: 01/03/2020 – 30/06/2020

Respuesta de requerimiento

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion

- Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- La institución ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:

a. Servicios:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/servicios



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

b. Memoria de Labores:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>

Requerimiento 1:

Datos de violencia contra las mujeres/ mujeres atendidas. Segregadas por: edad, LGBTIQ, tipos de violencia (incluyendo feminicidios), periodos, departamentos. Solo datos estadísticos/ numéricos. Periodo de información: 01/03/2020 – 30/06/2020

Respuesta requerimiento 1:

• **Edad**

Cuadro No. 1.

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por rango de edad según edad Del 01 de marzo al 30 de junio 2020

Rango de edad de la víctima	Mes				Total
	Marzo	Abril	mayo	Junio	
0-12	3	1	3	1	8
13-18	13	14	14	6	47
19-25	44	33	101	27	205
26-59	186	127	283	137	733
60 a más	6	7	15	4	32
Dato no proporcionado	1	63	65	4	133
Total	253	245	481	179	1,158

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 07/07/2020

• **LGBTIQ**

El Sistema Integrado de Manejo y Expedientes y Citas (SIMEC), en el que se ingresa la información de casos atendidos en ISDEMU, en la actualidad no posee una variable para captura de información solicitada.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- Tipo de violencia

Cuadro No. 2

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por tipo de violencia según mes.

Del 01 de marzo al 30 de junio 2020

Tipo de Violencia	2020				Total 01 de marzo al 30 de junio
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Psicológica	152	150	274	105	681
Física	34	47	107	32	220
Sexual	24	11	27	18	80
Económica	23	7	25	12	67
Patrimonial	10	4	9	7	30
Feminicida	4	0	3	4	11
Simbólica	2	1	0	1	4
Laboral	0	0	1	0	1
Otro tipo de violencia	4	3	0	0	7
Consulta Institucional	0	18	16	0	34
Dato no proporcionado	0	2	0	0	2
No aplica	0	2	19	0	21
Total	253	245	481	179	1,158

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 7/07/2020

Los casos atendidos por ISDEMU clasificados como violencia feminicida corresponden a atenciones de usuarias que presentan tentativas de feminicidio o atenciones de víctimas indirectas de casos con características de feminicidio. Por lo anterior descrito, y en cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, en lo relacionado a feminicidios le motivamos a que pueda realizar su solicitud a la Policía Nacional Civil y a la Fiscalía General de la República. Para mayor información pueden consultar los portales de transparencia de dichas instituciones:

- Policía Nacional Civil:
<https://transparencia.pnc.gob.sv/>
- Fiscalía General de la República:
<http://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- **Periodos**

Cuadro No. 3

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por mes y año de atención.
Del 01 de marzo al 30 de junio de 2020

Año de atención	Mes de atención	Total
2020	Marzo	253
	Abril	245
	Mayo	481
	Junio	179
Total		1,158

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 07/07/2020

- **Departamento**

Cuadro No. 4

Casos de atención en ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por departamento de residencia de la víctima.
Del 01 de marzo al 30 de junio 2020

Departamento de residencia víctima	Total
Ahuachapán	33
Cabañas	8
Chalatenango	44
Cuscatlán	29
La Libertad	119
La Paz	40
La Unión	36
Morazán	45
San Miguel	89
San Salvador	392
San Vicente	21
Santa Ana	57
Sonsonate	139



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Usulután	58
Otros países	2
Dato no proporcionado	46
Total	1,158

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 07/07/2020

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Arts. 65, 71 y 72 de la LAIP, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU, mediante los documentos adjuntos.
- b) Oriéntese a la persona solicitante para que se presente a las instituciones correspondientes.
- c) Notifíquese a la persona interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información